

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle reformado de ordenación de volúmenes en la parcela con referencia catastral 57.498-13, en Avda. Santa Marina núm. 7, de Badajoz, en el ámbito del A.C.O.-21, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Javier Panadero Alburquerque, en representación de Joca Inmo, S.A. y, redactado por el Arquitecto D. Carlos Albarrán Liso.

Asimismo, se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 7 de mayo de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

---

### *ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre aprobación del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento a Desarrollar nº 23 (A.P.D.-23).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de mayo de 2003, aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento a Desarrollar núm. 23 (A.P.D.-23), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de Urvicasa, y redactado por el Arquitecto D. Jorge López Álvarez, afectando a terrenos situados en la orilla norte del río Guadiana, al sur de la Barriada de San Fernando y Santa Isabel, y que lindan: Al Norte, con Avda. Adolfo Díaz Ambrosina; al Este, con fortificación del Puente de Palmas; al Sur, con huertos de la ribera del Guadiana; y al Oeste, con instalaciones hosteleras.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

### *ANUNCIO de 14 de mayo de 2003, sobre aprobación de la reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día 19 de febrero de 2003, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2, y

Atendido que sometido el proyecto a información pública durante el plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, periódico HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con audiencia a los interesados sin que se hayan producido alegaciones.

En armonía con lo preceptuado en los artículos 110, 111, 112 y 122 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2.

Segundo.- Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y el periódico HOY de la provincia, remitiendo copia al Organismo competente de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo se notificará a todos los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la efectividad de este acuerdo.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Badajoz, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la notificación de esta resolución, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, de la interposición de dicho recurso.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Cabeza la Vaca, a 14 de mayo de 2003. El Alcalde, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.